

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Notificación de 15/11/2022, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Guadalajara, por la que se publica la Resolución de fecha 02/09/2022 en materia de extinción de prestaciones del derecho a los servicios y/o prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla-La Mancha por causas sobrevenidas en expediente SAAD08-19/096252/2015-28. [2022/10710]

No habiendo sido posible practicar la notificación personal y preceptiva en el domicilio del interesado, y en cumplimiento de lo legalmente establecido para la práctica de la notificación, se procede a dar publicidad mediante inserción en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado, conforme determinan los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Resolución de Revisión en materia de pago indebido de prestación económica del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla-La Mancha, que a continuación se relaciona:

Beneficiario: titular del DNI nº 02919414 R
Núm. de expediente: SAAD08-19/096252/2015-28
Contenido: Resolución de Extinción por causas sobrevenidas.

La Resolución no agota la vía administrativa y frente a ella, se podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Lugar en el que el interesado podrá comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro de la Resolución: Servicio de Atención a la Dependencia de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de Guadalajara, en calle Julián Besteiro, nº 2.

Guadalajara, 15 de noviembre de 2022

La Delegada Provincial
INMACULADA TELLO DÍAZ-MAROTO